



► FICHA TÉCNICA

Nombre	ExpoHogar 8ª Edición - El show room más grande del país.		
Contenido	Exposición y venta de mobiliario, equipamiento y construcción para el hogar.		
Fechas y Horario	Sábado	13 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Domingo	14 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Lunes	15 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Sábado	20 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Domingo	21 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
Valor de la entradas	Entradas generales \$ 150 / U\$S 5		
Organiza	Proyectos & Promociones SRL. - Dir: Santiago de Chile 1322 Of. 102 MVDEO. Tel (+598) 2909 3020 / 21		
Patrocinador oficial	ADDIP - Asociación de Diseñadores Interioristas Profesionales del Uruguay.		
Predio	Predio de Exposiciones Rural del Prado - Acceso por Av. Buschental		
Área total del predio	13.000 m2		
Cantidad de stands	110 bajo techo y espacio exterior		
Dirección Técnica	Silvano Viera / Synthia Garcia		

INDICE

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN	3
• DISPOSICIONES GENERALES	3
SEGURIDAD	4
PLAN DE TIEMPOS	5
INFORMATIVOS	5
INVITACIONES	6
SONIDO	6
SERVICIOS GASTRONÓMICOS	6
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	6
REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES Y PARTICIPANTES	7
• DATOS TÉCNICOS DE STAND, PABELLONES Y ESPACIOS ABIERTOS	7
ENERGÍA ELÉCTRICA	7
PRESENTACIÓN DE PLANOS	8
• DISEÑO Y DESARROLLO DE STAND	9
STAND BAJO PABELLONES	9
Pisos	9
Medianeras	9
Infraestructura básica	10
STAND ÁREA EXTERIOR	10
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	10
ENTREPISOS	10
MONTAJE	11
PROCESO DE EJECUCIÓN	12
DESMONTAJE	12

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

• INTRODUCCIÓN

Esta exposición está regida por las siguientes normas que el expositor declara conocer y se obliga a cumplir, sin perjuicio de las normas legales vigentes y las cláusulas contractuales que lo vinculan con la organización, expositores o terceros.

• DESCRIPCIÓN

Las exposiciones ofrecen un excelente ámbito de negocios para recibir fabricantes, importadores de productos, empresas de servicios, técnicos y profesionales involucrados en el sector, en un marco adecuado para posicionar la imagen de su empresa y contactar de forma directa con una gran cantidad de público ávido por las últimas novedades.

• AUTORIDADES

El Comité Ejecutivo es la única autoridad de la Exposición y el único autorizado para aplicar e interpretar este reglamento y resolver sobre las situaciones no previstas en él o apartarse de las normas establecidas cuando así lo considere, en función del mejor desarrollo de la exposición. Sus decisiones son inapelables.

• DISPOSICIONES GENERALES

Aplazamiento o anulación: El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de modificar fechas, horarios o planos provistos, o anular la exposición por causas de fuerza mayor o motivos ajenos a los organizadores. PYP no reconocerá indemnización alguna en caso de no poder abrir al público por anuncio de alertas meteorológicas emitido por autoridad competente o tormenta que se considere pueda ocasionar daño a las personas u objetos.

En caso de anulación del evento, se devuelven las sumas pagadas previa deducción o prorrateo de los gastos efectuados, sin derecho a indemnización alguna.

El expositor se obliga a mantener indemne a Proyectos y Promociones S.R.L en caso de producirse algunos de los supuestos por los cuales asume responsabilidad conforme lo establecido precedentemente, importando dicha obligación de indemnidad todo gasto, costa y honorario razonable que el reclamo de un tercero pudiera haber ocasionado.

A todos los efectos legales los organizadores fijan como domicilio en Santiago de Chile 1322 - Of. 102 de la ciudad de Montevideo.

Los expositores **no pueden subarrendar**, compartir o asignar total o parcialmente el espacio arrendado, salvo a marcas y empresas subsidiarias o relacionadas y que represente oficialmente.

Los expositores no pueden ofrecer o promover su negocio fuera del área de su stand. Esto implica cualquier tipo de promoción o acción de marketing.

• PROHIBICIONES E INCUMPLIMIENTOS

a)- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en este reglamento o la renuncia del arrendamiento generan:

Cancelación de la reserva del espacio.

Pérdida de las sumas abonadas por el expositor.

Derecho de adjudicación del stand, sala u otro arrendamiento a un tercero por parte del Comité Ejecutivo, previo envío de telegrama colacionado con 24 horas de plazo de respuesta.

• DERECHO DE IMAGEN

El expositor autoriza expresamente al organizador, o a quien éste designe, a utilizar todos los atributos de su personalidad y equipo de trabajo que forme parte de su stand, que incluyen, en especial, los Contenidos, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, imagen y/o voz, que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitado a tomar fotografías e imágenes del Usuario. El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, divulgar, publicar, , adaptar, transformar, parcial o totalmente, cualquier Imagen que hubiera sido recabada en el evento.

El expositor conoce y acepta que por la utilización de su Imagen o de su personal, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito y con carácter exclusivo.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes.



SEGURIDAD

Se tomarán todas previsiones para proteger la propiedad durante la instalación, exposición y desmontaje. Sin embargo, ni el organizador de la exposición ni la empresa de seguridad contratada serán responsables directos por la seguridad de la propiedad de los expositores por robo, hurtos, daños por incendio, accidente, vandalismo u otras causas.

La seguridad a brindar por la Organización está prevista de modo general siendo encargados del orden, atención de imprevistos y control de accesos, para lo que existe un plan implementado cuya cartilla se hará entrega a la hora de la contratación para conocimiento de los expositores y no comprende la seguridad individual de cada uno de los stands y de sus contenidos, la que será exclusiva responsabilidad de los expositores.

Se recomienda extremar las medidas de seguridad en el período de **Montaje / Desmontaje**.

• ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y PUERTAS DE SALIDA

En ningún momento se permitirá el bloqueo de los pasillos de circulación y las puertas de salidas.

• DETERIOROS

El expositor será responsable de los daños personales y/o materiales ocasionados a las instalaciones fijas y/o provisorias del predio y/o suministradas por la exposición, por su personal, vehículo o cosas de su propiedad, como así también de terceros contratados por él.

Los organizadores no se hacen responsables por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de energía eléctrica, fuerza motriz y desagües. Tampoco se hacen responsables si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de los servicios.

Tampoco reconocerá responsabilidad alguna, por lo que no reconocerá derecho a indemnizaciones por daños producidos por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, inundación, agua, humedad, sabotaje u otros perjuicios cualesquiera sea su origen.

• SEGURIDAD LABORAL

Para la seguridad del personal involucrado en el armado y desarmado, el uso de elementos de seguridad como cascos, gafas, guantes, etc., es obligatorio. Será el expositor el único responsable por los daños o accidentes que pueda sufrir su personal, debiendo cumplir con las normativas, ley 16.074 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 19.196 del 18/03//14, sobre Responsabilidad Penal Empresarial, así como todas aquellas obligatorias que sean de orden internacional y se encuentren ratificadas o las acordados en los Consejos de Salarios.

Toda máquina o herramienta deberá ser manejada exclusivamente por operarios calificados bajo responsabilidad única y exclusiva del expositor, debiendo cumplir con las normativas, ley 16.074 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 19.196 del 18/03//14, sobre Responsabilidad Penal Empresarial, así como todas aquellas obligatorias que sean de orden internacional y se encuentren ratificadas o las acordados en los Consejos de Salarios.

Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas, como mínimo 0,80 m. del frente del stand, contar con la protección adecuada.

• SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La organización contratará un seguro de responsabilidad civil para las áreas comunes de la exposición. El expositor está obligado a cubrir riesgos de siniestro de robo e incendio, tanto del espacio contratado como la mercadería exhibida, así como el riesgo de Responsabilidad Civil, mediante una Póliza de Seguro.

Asimismo, se recuerda que EXPOHOGAR no reconocerá indemnizaciones por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, inundación, agua, humedad, sabotaje u otros perjuicios cualesquiera sea su origen.



PLAN DE TIEMPOS

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORARIO</u>
Entrega de planos	Fecha límite - 14 de Set.	
Aprobación de planos	Fecha límite - 20 de Set.	
Solicitud de credenciales	Fecha límite - 26 de Set.	
Retiro de Invitaciones y Credenciales	Fecha límite - 03 de Oct.	
Ingreso de expositores etapa 1	10 de Oct.	
Ingreso de expositores etapa 2	11 de Oct.	
Veda de construcción	12 de Oct.	22 hs.
Apertura al público	13 de Oct.	15 hs.
Cierre de la exposición	21 de Oct.	21 hs.
Desmontaje	22 - 23 de Oct.	8 - 18 hs.



INFORMATIVOS

Desde la contratación del stand hasta la finalización del desmontaje, se le enviará a cada expositor una serie de INFORMATIVOS, siendo este el único medio que utilizará la organización para comunicar cualquier cambio de cronograma, recordatorios y todo lo referido a los distintos procesos. Por tal motivo se debe prestar particular atención a cada uno de ellos y los que serán enviados a la dirección de correo electrónico proporcionado por el expositor en el contrato de arrendamiento.

Estos informativos deberán ser reenviados por el expositor a sus correspondientes armadores de stand para que estén informados en todo momento sobre eventuales cambios o ajustes.



CREDENCIALES

La credencial será la única identificación que habilitará a cualquier persona para el ingreso al predio de exposiciones durante los días de montaje, exposición y desmontaje. **Se le solicitará la exhibición de la misma cada vez que ingrese al predio.**

Todas las credenciales serán de carácter personal e intransferible.

Existirán dos tipos de credenciales:

- CREDECIAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE
- CREDECIAL DE EXPOSITOR

Las mismas deberán ser solicitadas mediante formulario, el cual deberá detallar la nómina de las personas que su empresa desea acreditar con sus correspondientes números de CI.

El expositor deberá solicitar todas las credenciales del personal que trabajará para su stand, aun cuando éste se trate de personal tercerizado será el expositor el único habilitado para hacer esta solicitud.

Los formularios deberán ser enviados antes del **26 de Setiembre**.

Las Credenciales deberán ser retiradas en la oficina de Proyectos y Promociones (Santiago de Chile 1322 of 102) antes del **03 de Octubre**.

No se emitirá ningún tipo de credencial que no sea solicitada únicamente por el expositor mediante el formulario y condiciones establecidas.



INVITACIONES

Cada expositor obtendrá **Invitaciones** para cursar a sus clientes que se otorgarán en proporción a los espacios arrendados a razón de 10 invitaciones por m2 de stands bajo techo, y de 2 invitaciones por m2 de stands en espacio exterior, en ambos casos con un tope de 400 unidades.

Acto de Inauguración. Podrá asistir al acto de inauguración solo exhibiendo su credencial de EXPOSITOR.



SONIDO

El sonido debe limitarse al perímetro del expositor y evitar que resulte molesto a los stands vecinos. Los parlantes no pueden ubicarse a más de 2.50 mts. de altura y deben estar colocados hacia abajo y apuntando al centro del stand. Los expositores son responsables de los cargos dispuestos por AGADU.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos el que así mismo podrá ser limitado o prohibido por el Comité si lo considera excesivo.



SERVICIOS GASTRONÓMICOS

La organización suministra servicios de cafetería, snack bar y restaurante en locales distribuidos dentro del predio de la Exposición.



PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Toda forma de publicidad dentro de los stands es libre siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes, a las de este Reglamento o al estilo de la exposición.

El expositor no puede incluir en su lote publicidad de terceros de ningún tipo salvo autorización expresa del Comité Ejecutivo.

▶ REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES Y PARTICIPANTES

• DATOS TÉCNICOS DE STAND, PABELLONES Y ESPACIOS ABIERTOS

Los expositores son los únicos responsables de la construcción del stand, del armado, mantenimiento general durante la exposición y desmontaje. La organización puede requerir que el expositor modifique el stand si se le encuentra objetable, en caso de no ajustarse con las disposiciones generales para cada pabellón y tipo de stand. Las modificaciones requeridas serán por cuenta del expositor.

LAS TARIFAS INCLUYEN:

- Arrendamiento del espacio por el montaje, funcionamiento del evento y desmontaje.
- Acometida eléctrica, iluminación general y sistema de audio general.
- Piso enmoquetado de las áreas comunes de circulación bajo techo.
- Credenciales de expositor.
- Acceso al Acto Inaugural.
- Invitaciones profesionales para sus clientes y potenciales clientes.
- Seguridad y limpieza en áreas comunes de la exposición,
- Servicio de emergencia médica durante los días de la exposición y montaje, dentro de los límites del predio ferial.

▶ CONDICIONES GENERALES



PROHIBICIONES DE MATERIALES

- Se prohíbe las construcciones húmedas, utilización de materiales de albañilería como ladrillos, cal, cemento, etc. debiéndose utilizar preferentemente la construcción de carpintería o módulos prefabricados.
- Está absolutamente prohibida cualquier tipo de construcción en YESO, este material será autorizado únicamente para módulos armados en taller y en ese caso se prohíbe el trabajo de terminación que implique lijado.
- Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar o deteriorar paredes, pisos, columnas, techos u otra instalación existentes.
- Tampoco se pueden utilizar techos o paredes de los pabellones para colgar señales u otros elementos.
- Los paneles de separación de stands, cuando éstos existan, no pueden utilizarse como estructura de sostén del stand, ni pintarse.
- Los stands que no se terminen en fecha, deberán ser cubiertos en su frente convenientemente a juicio de la organización, para preservar la estética de la exposición y serán terminados en horarios a convenir con la organización.



ENERGÍA ELÉCTRICA

Los tipos de corriente eléctrica disponibles en los pabellones son:

- Monofásica de 220 voltios 50 ciclos
- Trifásica 220 voltios

La trifásica 220 V se considerará como un servicio adicional, el cual podrá suministrarse a stands cuya ubicación lo permita y la misma tendrá un costo adicional para el expositor.

Será por cuenta del expositor la realización del montaje interno y lumínico de su stand, siendo responsable de su instalación interna.

A efectos de normalizar los criterios de instalación eléctrica, los expositores deberán:

- Centralizar la instalación a un tablero IP 65 con las siguientes protecciones: interruptor general, interruptor diferencial e interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.
- Todas las estructuras metálicas portantes, soportes, bases, columnas, etc. de equipos o artefactos eléctricos, así como la estructura propia del stand, deberá conectarse sólidamente a tierra.
- Utilizar en toda la instalación conductores super plásticos, no estando permitido uso de cable gemelos.
- No utilizar piezas uniones.
- Recubrir los empalmes con cinta autovulcanizante.
- No exponer los conductores al calor de los equipos.
- Evitar que las conexiones queden en contacto con zonas de posible presencia de agua.
- Los stands con infraestructura básica tendrán una acometida eléctrica de 2.2 KW

La organización aportará el personal especializado y **único autorizado** para realizar las conexiones definitivas a un stand, así como mantener una guardia eléctrica durante todo el período de la exposición.

Durante el período de Montaje y Desmontaje, la organización proveerá la energía eléctrica necesaria para máquinas y herramientas.

ÁREA EXTERIOR

En los espacios exteriores se proveerá de una acometida eléctrica con bajada en un único punto, a una distancia de hasta 30 m del lote, desde el cual el personal de electricidad de la organización conectará a un tablero central IP 65, suministrado por el expositor y provisto con las siguientes protecciones:

- Interruptor general.
- Interruptor diferencial.
- Interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.



PRESENTACIÓN DE PLANOS

La organización considera un PROYECTO ESPECIAL a cualquier tipo de construcción o exhibición que un expositor vaya a realizar en un stand contratado en modalidad "solo piso".

El proyecto de cada stand a realizarse debe ser previamente aprobado y autorizado por el Comité Ejecutivo, a quien se le deberá presentar los planos de arquitectura del stand.

Los mismos deben enviarse por mail (tecnica2@pyp.com.uy), en PDF acotado.

Deberán realizarse a escala razonable y contener expresiones que permitan la comprensión del proyecto, tales como plantas, alzados o perspectivas, detalles, materiales y memoria, debiendo contar con firma técnica responsable. El Comité Ejecutivo tiene la facultad de exigir más información a la entregada si así lo considera.

En los casos que lo requiera la entidad del proyecto a realizar deberá contar con la firma del técnico prevencionista que avale los procesos constructivos en materia de seguridad e higiene.

Aquellos proyectos que involucren construcciones en altura, profundidad, o que por su complejidad requieran de supervisiones especiales, se recomiendan ser acompañados con un plan de trazabilidad firmado por prevencionista responsable, siendo el expositor el responsable de hacer cumplir con los procesos del plan de seguridad, contando con la empresa Expositora en todo elemento facilitador, que se pueda aportar.

Sin la aprobación técnica de los planos, no se permitirá el ingreso al predio ferial.

La presentación de planos tiene como objeto detectar posibles errores dimensionales, de diseño y/o reglamentarios, que de ser detectados durante la construcción de los stands generarían demoras, ocasionando inconvenientes para el expositor. Si bien la dirección técnica notificará sobre los planos que sean observados, los errores que se reflejen en los proyectos de los stands, producto del desconocimiento o errores de interpretación del reglamento, son de exclusiva responsabilidad del expositor.

La organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar el proyecto y los trabajos realizados que no cumplan con los requisitos técnicos. Los proyectos deberán verificar en el recinto lo presentado en los planos. Si se encuentran elementos que no están indicados en los planos enviados o en caso de que haya dificultades técnicas para la ejecución, defectos en los materiales, armado deficiente de piezas, etc., el trabajo se detendrá hasta que la situación se resuelva de acuerdo con lo que indique la Dirección Técnica.

• DISEÑO Y DESARROLLO DE STAND

STAND BAJO PABELLONES

• Solo piso interiores (Pab. 1 y 2)

Los mismos no cuentan con ningún tipo de material, decoración, medianera, iluminación, toma corriente o elemento alguno.

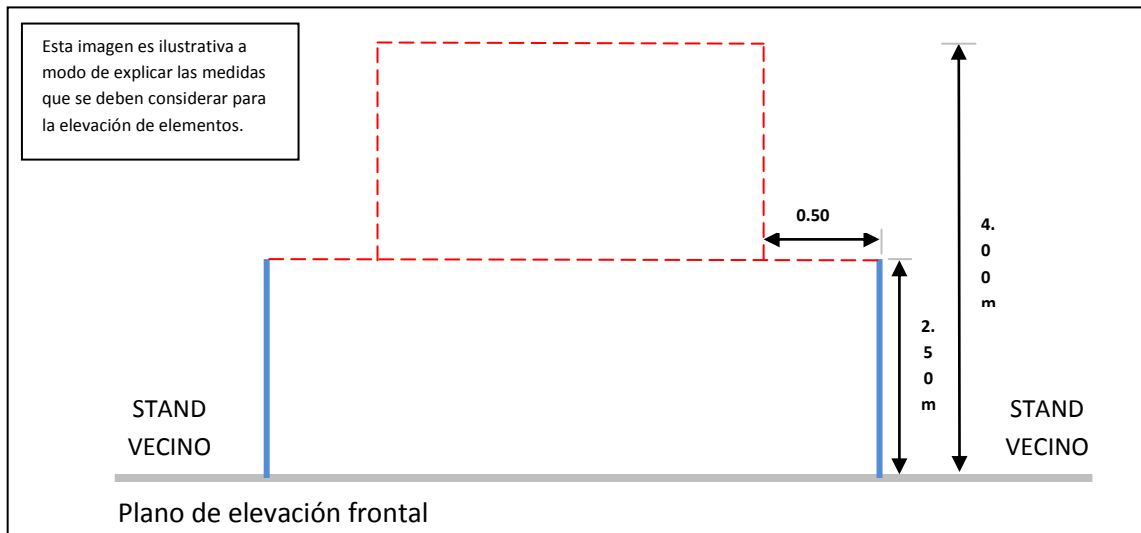
Se proporcionará una acometida eléctrica en un punto de bajada a una distancia de hasta 15 m del lote, donde se conectará un tablero proporcionado por el expositor.

Pisos

- Todos los stand tendrán piso de madera al mismo nivel que las circulaciones. La terminación será por cuenta del expositor. En caso de **no** querer este piso por motivos de diseño, elementos a exponer, u otras razones, se deberá notificar a la dirección técnica con anticipación al evento.
- Para la terminación del piso, **no** se podrá utilizar ningún tipo de **pegamento**, ni **perforaciones**, en caso contrario el expositor deberá asumir los cargos de reposición.
- Las moquetas deberán ser instaladas con engrampadoras o cinta doble faz.
- La resistencia del piso es de 500 KGR /M2. En caso de realiza una construcción con cargas puntuales que superen los 50 KG las mismas deben estar distribuidas en forma uniforme cumpliendo con la resistencia /M2. En caso de exponer elementos que superen este peso, se debe notificar a la dirección técnica con anticipación para resolver la situación.
- No se podrá ingresar con ningún elemento de acarreo que deteriore los pisos instalados.

Medianeras

- La medianera mínima obligatoria para todos los casos deberá realizarse a 2,5 m de altura, entendiéndose ésta como límite separativo con los stand linderos. La misma puede llegar hasta los 4 m, si el expositor lo desea, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos para su elevación:
 - Terminación blanca, prolija y continua en toda la superficie que quede expuesta hacia stands vecinos, espacios comunes, pasillos, etc.
- En caso de no elevar la medianera, dejando ésta a 2.5 m de altura, para elevar otros elementos del stand, los mismos podrán ser hasta 4 m de altura, respetando las indicaciones que muestra la figura a continuación.
En ambos casos, se debe especificar las características y de la medianera a desarrollar en la entrega de planos.



• **Infraestructura básica:**

Los expositores que contraten la infraestructura básica recibirán el stand equipado con la siguiente descripción:

Panelería opaca lateral y trasera de fibra MDF pintada de blanco, enmarcada por parantes verticales de aluminio, cada 1 mt. entre ejes, quedando expuestos 96 cm de ancho de cada panel, con una altura de 2.40 mt., travesaños metálicos de sección rectangular, unidos a los parantes por conectores y cenefa frontal de 20 cms. de altura.

Instalación eléctrica consistente en caja de plástico para llaves termo magnética y diferencial (o combinada), un tomacorriente tipo schuko de tierra central para una potencia de 2.2 KW y spots lumínicos de 100 W cada uno, a razón de 1 spot cada 3 m². de stand.

STAND ÁREA EXTERIOR

• **Stands en Área Exterior:** Los mismos no cuentan con ningún tipo de material, decoración, medianera, iluminación, toma corriente o elemento.

Se proporcionará una acometida eléctrica en un punto de bajada a una distancia de hasta 30 m del lote, donde se conectará un tablero proporcionado por el expositor.

- Los espacios exteriores tales como veredas o explanadas que se pinten de un color distinto al original, deben volver a pintarse del color que estaba dejando el espacio en las condiciones recibidas.

- Los pozos deben realizarse con autorización previa, otorgada en el lugar por el comité técnico, y deben taparse al terminar el desmontaje.

ÁREAS DE CIRCULACIÓN

La organización instalará moquetas de color bordeau en las áreas de circulación bajo techo de los pabellones generales.

ENTREPISOS

Se permitirá la construcción de entrepisos, sobre los recintos privados, que sólo podrán ser utilizados como oficinas para recepción de clientes.

Para la construcción de entrepisos deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los entrepisos deben estar calculados para una sobrecarga mínima de 500kg/m².
- El ancho útil de las escaleras deberá ser de 0,90 m como mínimo.
- Las pedadas no serán inferiores a 0,28 m y las alzadas no superiores a 0,17 m.
- Los entrepisos y la/s escaleras deberán tener una separación como mínimo, de 1m de las medianeras con los stands vecinos.
- Las barandas deberán tener un mínimo de 0,90 m de altura.
- La altura máxima de un entrepiso no podrá superar los 3,20 m y las gráficas y/o cenefas situadas en este nivel no podrán exceder la altura máxima permitida de construcción.

Toda empresa que construya un entrepiso en su stand, además de cumplir con las normas del presente reglamento, deberá presentar planos acotados, aclarando superficie y retiros, materiales constructivos y adjuntar un cálculo estructural y diagrama de cargas ejecutado y firmado por un profesional (Ingeniero o Arquitecto) con matrícula habilitante. Siendo este profesional actuante el único responsable en cumplir y hacer cumplir las normas vigentes como también responsable del buen estado de los materiales a utilizar.



MONTAJE

- **APROBACIÓN DE PROYECTOS**

No se autorizará el comienzo de ningún trabajo en aquellos stands contratados en modalidad "solo piso" que no cuenten con la aprobación de su proyecto por parte de la dirección técnica de la exposición.

- **ETAPAS**

Los ingresos a montaje para los distintos expositores se realizarán en dos etapas:

Etapas 1 – 10 de octubre – Ingreso de expositores de stand centrales en pabellón 1 y 2 y stand exteriores.

Etapas 2 – 11 de octubre – Ingreso de expositores de stand perimetrales en pabellón 1 y 2.

- **CREDENCIALES**

Ningún trabajador podrá ingresar al predio sin su correspondiente Credencial de Montaje, la cual será solicitada cada vez que ingrese al predio durante todo el período de trabajo.

Recomendamos a los expositores realizar el proceso de solicitud de las mismas **en tiempo y forma** para evitar demoras e inconvenientes en el acceso de su personal o proveedores al predio de exposiciones.

- **ACCESO AL PREDIO**

El ingreso de vehículos será únicamente por la calle Atilio Pelosi y el egreso por calle Buschental. Para vehículos de gran porte el ingreso y egreso podrá ser por "**Pelosi chico**" luego de la coordinación con el equipo técnico.

- **VEHÍCULOS DE CARGA**

Los vehículos de carga deberán realizar la descarga de sus materiales y herramientas y retirar el vehículo estacionado fuera del predio. No estará permitido la permanencia de vehículo estacionado dentro del predio.

- **VEHICULOS PARTICULARES**

No está permitido el ingreso al predio con vehículos particulares. Solamente en los casos que se compruebe la necesidad de realizar la descarga de herramientas o materiales de un vehículo particular, el mismo será autorizado a ingresar a realizar la descarga y deberá retirarlo del predio.

- **SECRETARÍA**

La organización dispondrá de una oficina con personal que lo podrá asesorar sobre la ubicación de su stand.

- **ESPACIO DE TRABAJO**

Durante todo el trabajo de armado y desarmado, todo el material debe permanecer dentro de los límites de los respectivos stands y se debe mantener los pasillos de circulación sin obstáculos.



PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante el proceso de ejecución el expositor debe limitarse a utilizar su espacio arrendado, evitando depositar o utilizar elementos o máquinas en los stands, espacios vecinos o en las áreas comunes.

Ninguna parte de una máquina, producto, pieza de exhibición, construcción ni señalización puede extenderse más allá de los límites del stand (tanto en superficie como en el espacio).

En todos los pabellones y espacios exteriores se proporcionará energía para trabajar. Es importante prever alargues y zapatillas para la conexión de las herramientas a utilizarse.

Debe tenerse especial cuidado en el uso de maquinarias que pudieran dañar los pavimentos o construcciones existentes. Cualquier daño ocasionado será responsabilidad exclusiva del expositor para la reparación o reposición del mismo.

Los desechos producidos y mantenimiento de los espacios son responsabilidad de los armadores y expositores. La organización dispondrá volquetas distribuidas en el Predio.



DESMONTAJE

El cierre de la Exposición se realizará el domingo 21 de Octubre a las 21.00 hs.

La noche de finalización no está permitido el retiro de ningún elemento.

El día 22 de Octubre a las 8:00 hs comienza el desarme, finalizando el 23 de Octubre a las 18:00 hs. (ver PLAN DE TIEMPOS)

El ingreso de vehículos es por la calle Pelosi y el egreso por calle Buschental. Para vehículos de gran porte el egreso será por "**Pelosi chico**" luego de la coordinación con el equipo técnico.

El espacio arrendado para los stands, debe ser devuelto en idénticas condiciones a las recibidas.

- **SEGURIDAD**

La Feria cerrará sus puertas como en los días previos debiendo los expositores retirarse cumpliendo las mismas condiciones que durante los días de apertura. Una vez comenzado el desarme, lunes 22 de octubre a las 8:00 hs, comenzarán a trabajar en el predio personas de las distintas especialidades que participan en el desmontaje de los stands y de la exposición. Por este motivo, durante el desarme deberá permanecer una persona de seguridad o integrante del stand a fin de evitar cualquier inconveniente o pérdida de productos.

Durante la noche se procederá al retiro de alfombras de pasillos para permitir un mejor desarrollo del desarme al día siguiente.

Recordamos que a partir de las 8:00 hs, cada constructor/expositor es responsable de manera exclusiva de la integridad y seguridad de sus elementos y maquinarias constitutivas de su stand incluyendo productos en exhibición armados o desarmados. La organización no se responsabiliza bajo ningún concepto por pérdidas y/o extravíos.

Pasado el plazo previsto para el desmontaje de la exposición el Comité Ejecutivo no se hace responsable por el destino del material o mercaderías de los expositores que aún permanezcan en el predio ferial.

Se entiende que no retirar los materiales de los stands, éstos se considerarán no recuperables, por parte de los expositores.